



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 057-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 05 de junio del 2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDT/A, de fecha 04 de marzo de 2025, se designa a la C.P.C Ivonne Danitza Ale Mamani en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios - CAS confianza; asimismo, se encarga la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Que, con Carta N° 003-2025-IDAM/T, de fecha 03 de junio de 2025, la C.P.C Ivonne Danitza Ale Mamani presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales en el cargo como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Tesorería, solicitando exoneración del plazo de treinta días de anticipación previos al cese y señalando como último día de trabajo el 05 de junio de 2025.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 04 de junio de 2025, se dispone emitir acto resolutivo aceptando la renuncia voluntaria, con exoneración del plazo de treinta días.

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como aceptar las renuncias de los funcionarios públicos de confianza; por lo que, a efectos de mantener la continuidad de la función pública, resulta pertinente, aceptar la renuncia con la respectiva exoneración del plazo de ley y, dar por concluida la designación de la C.P.C Ivonne Danitza Ale Mamani, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; por consiguiente, las encargaturas asignadas a la servidora.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por la **C.P.C IVONNE DANITZA ALE MAMANI**, consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza que desempeñaba en la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, designado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza, **con labores efectivas al 05 de junio del 2025**, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDT/A, de fecha 04 de marzo de 2025; así como todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la C.P.C Ivonne Danitza Ale Mamani, cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado según los alcances de la Ley N° 30161, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, en conjunto con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE

